

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 138/2013, de 24 de septiembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con tipología de Monumento, la iglesia de Santiago Apóstol, el pósito, la delimitación del castillo y muralla urbana, y de su entorno común, en el término municipal de Iznájar (Córdoba).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La iglesia de Santiago Apóstol, el pósito y el castillo se sitúan en la zona más alta de uno de los promontorios en los que se asienta la población de Iznájar (Córdoba), en un enclave de gran valor paisajístico, dentro del recinto amurallado de la villa. Dichas construcciones forman un conjunto monumental de gran interés histórico-artístico.

La iglesia de Santiago Apóstol responde, al igual que otra serie de iglesias de la provincia de Córdoba levantadas en el siglo XVI, al interés del obispado de reemplazar las primitivas iglesias mudéjares por otras donde poner de manifiesto el poder de esta institución religiosa, contratando los mejores alarifes del momento. En este inmueble queda evidenciada la asimilación tanto del renacimiento pleno como del manierismo, presentando soluciones de gran interés en la cabecera del templo, así como una gran delicadeza en la antigua sacristía renacentista, decorada con frescos y fachada exterior que denota la gran importancia de la fábrica, cuya ejecución y detalles destacan por su gran calidad arquitectónica. Las obras en el templo están referenciadas desde 1547 hasta 1630, así como la participación en su construcción de maestros mayores como Hernán Ruiz II o Francisco Delgado.

El pósito es un testigo del pasado de la vida agraria municipal, edificio histórico de carácter civil de finales del siglo XVIII que albergaba una de las instituciones seculares del mundo rural con mayor raigambre y prestigio de Andalucía.

El castillo de Iznájar es la fortaleza que dió nombre a la población, constituyendo un monumento en sí mismo a la historia de la ciudad y referente obligado de su imagen y de su conformación urbana. El inmueble puede considerarse como prototipo de un «hisn» árabe al tener las características propias de los denominados castillos roqueros de ascendencia islámica, los cuales se localizaban en el punto más elevado del espacio a defender.

El recinto amurallado se inicia en el propio castillo, envolviendo todas las edificaciones que se fueron asentando en la cima de dicha colina. Posteriormente, como consecuencia del aumento de su población, se realiza una ampliación creándose una segunda muralla defensiva.

La primera iniciativa para dotar a la arquitectura defensiva de una normativa de carácter jurídico que permitiese su tutela fue el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles. Esta protección genérica afectó al castillo y al recinto amurallado de Iznájar, que posteriormente pasó a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Sin embargo, este bien patrimonial carece de delimitación por lo que se procede a establecer tanto su delimitación como la de su entorno de protección mediante el presente procedimiento.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 2 de abril de 2012 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 90, de 9 de mayo), incoó el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de Santiago Apóstol, el pósito, la delimitación del castillo y muralla urbana, y de su entorno común, en el término municipal de Iznájar (Córdoba), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 80, de 25 de abril de 2013) y de audiencia al Ayuntamiento de Iznájar y a los particulares directamente afectados en sus derechos. A los interesados desconocidos y a los que intentada la notificación no se pudo realizar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 154, de 7 de agosto de 2013, y su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Iznájar (Córdoba), Granada, Les Franqueses del Vallès (Barcelona), Canovelles (Barcelona) y L'Ametlla del Vallès (Barcelona), municipios en los que constan los últimos domicilios conocidos, manifestándose que no se ha recibido en plazo ninguna alegación por parte de los titulares de las parcelas afectadas.

En relación a la instrucción del procedimiento, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba, en sesión de 14 de febrero de 2013, emitió informe favorable a la inscripción, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Terminada la instrucción del procedimiento, y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Santiago Apóstol, el pósito, la delimitación del castillo y muralla urbana, y de su entorno común, en el término municipal de Iznájar (Córdoba).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de estos inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 46.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de septiembre de 2013,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de Santiago Apóstol, el pósito, la delimitación del castillo y muralla urbana, y de su entorno común, en el término municipal de Iznájar (Córdoba), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo al presente Decreto.

Segundo. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Inscribir como Bien de Interés Cultural, por su íntima vinculación con el inmueble, los bienes muebles de la iglesia de Santiago Apóstol que se relacionan y se describen en el anexo al presente Decreto.

Cuarto. Instar el asiento de este Bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

A N E X O

I. Denominación.

1. Iglesia de Santiago Apóstol.
2. Pósito.
3. Castillo y muralla urbana de Iznájar.

II. Localización.

Provincia: Córdoba.

Municipio: Iznájar.

Dirección:

1. Calle Villa, s/n.
2. Plaza Alí Ben Cacín, núm. 5.
3. Barrio de La Villa.

III. Descripción de los Bienes.

1. Iglesia de Santiago Apóstol.

La iglesia de Santiago Apóstol se sitúa dentro del recinto amurallado de la villa. Su perfil, junto al del vecino castillo, se impone como singular elemento de referencia no sólo en el ámbito urbano, sino también en una vasta extensión del territorio que lo rodea.

La iglesia está compuesta de una nave, cabecera semicircular y un crucero de brazos cortos cubiertos por bóveda de cañón. El cuerpo principal de la iglesia es de fábrica renacentista y excelente factura, compuesta por cabecera, crucero y comienzo de la nave, que continúa hacia los pies con una nave de menor entidad, posiblemente restos de la primitiva iglesia. En el lado del Evangelio se sitúan una serie de capillas y dependencias.

A los pies del templo, en el lado del Evangelio, se encuentra una pila bautismal realizada en mármol rosa, que data de finales del siglo XVII y principios del XVIII.

La primitiva nave mudéjar, situada a los pies del templo, es de menor altura que el resto de las naves y tiene un tratamiento con obra de muros de tapial y verdugadas de ladrillo. Su testero sur presenta un recrecido moderno de ladrillo, y el norte unos contrafuertes de ladrillo antiguo. A los pies se conserva una discreta puerta con arco de medio punto sobre la que aparece una ventana cuadrada.

En el tramo de la nave de la fábrica renacentista, que conecta con el crucero, hay un gran arco de medio punto que comunica con el resto de la nave, considerándose parte de la primitiva iglesia de construcción mudéjar, actualmente sin uso y cubierta por una cortina. En el lado de la Epístola y a través del arco anteriormente citado se accede a una pequeña construcción barroca, de escaso valor. En el lado de la Epístola se encuentra una pila bautismal realizada en mármol rojo, que data de finales del siglo XVII y principios del XVIII, compuesta por un pie de escasa altura sobre la que apoya una basa que sustenta el fuste con mayor éntasis en la parte central y la taza cóncava con forma semicircular. La influencia mudéjar se puede observar también en el vestíbulo o nártex tripartito situado a los pies del templo, en el que sobresalen unos elaborados canes de madera.

La fábrica renacentista continúa con una nave inacabada cubierta con una bóveda encamonada de cañón muy deformada, que apoya sobre una cornisa más elevada que el entablamento del crucero. En sus paramentos laterales se abren dos arcos enfrentados, el del lado de la Epístola comunica con el vestíbulo, de construcción barroca, y el del lado del Evangelio presenta una portada con el escudo nobiliario de los Salazares, que da acceso a la capilla de Nuestra Señora del Rosario, de planta cuadrada y techo plano, en la que se encuentra la pila bautismal, fechada entre los siglos XIV y XV, formada por un pie achatado, balaustre y una taza de media naranja cuyo borde se decora con motivo geométrico en forma de ondas. Comunicada con la capilla anteriormente citada se halla otra capilla de planta rectangular y cubierta con bóveda de arista, consagrada al Sagrado Corazón de Jesús, en el que se ubica un retablo neogótico que oculta un arco que comunica con el camarín, espacio de planta cuadrada, quedando en tres de sus lados restos de una exuberante decoración tardo-barroca de yeserías con estípites y motivos geométricos.

El crucero, de brazos muy pequeños y planta rectangular, queda cubierto mediante una bóveda vaída encamonada que apoya en grandes arcos de medio punto que están cajeados y apoyando sobre unas pilastras de esquina también cajeadas. En su encuentro se desarrolla el entablamento corrido que relaciona estructuralmente el crucero con el presbiterio. Los pequeños brazos del crucero se cubren con una bóveda de cañón en piedra con tres arcos consecutivos a nivel del suelo y dos ventanas enmarcadas por órdenes clásicos situados sobre el entablamento. Las ventanas situadas sobre el entablamento tienen arco de medio punto y están enmarcadas por tres columnas dóricas que sostienen un frontón compuesto en el que se alojan los escudos de los patrocinadores, el primer duque de Baena y el obispo de Córdoba Francisco Pacheco. En el centro de la bóveda del crucero sobresale una estrella de ocho puntas disponiéndose sobre las pechinas escudos ovalados con la cruz de Santiago. En el centro del brazo derecho del crucero se encuentra el retablo de Nuestra Señora de los Dolores, compuesto de un único cuerpo con hornacina central acristalada, donde se encuentra la imagen citada, de autor anónimo, delimitada por dos columnas salientes, que sustentan el entablamento curvándose y alzándose hasta llegar a la clave del arco donde arranca un relieve cuatrilobulado, que simula el trabajo de biscuit, en el que se representa la deposición de Jesús en el Sepulcro. En las entrecalles del cuerpo del retablo aparecen una serie de relieves representando a los evangelistas y a un grupo de ángeles.

La cabecera se compone de un primer ámbito rectilíneo cubierto con bóveda de cañón y uno segundo semicircular rematado con casquete de cuarto de esfera. Toda esta cubierta se conforma con unas nervaduras y plementos de piedra, configurando una estructura de casetones.

En el ábside se sitúan dos ojos de buey, actualmente cegados. La bóveda se apoya sobre un potente entablamento corrido con friso sencillo que se desarrolla a lo largo del crucero favoreciendo la unidad estructural del conjunto. Bajo él se desarrolla el testero del ábside en el que se abren tres nichos con arco de medio punto con la clave resaltada, siendo el arco del lado izquierdo de planta triangular. Sobre éstos y en alternancia, se sitúan cuatro óculos cegados.

El presbiterio se alza sobre una escalinata de siete peldaños de mármol rojo que incorpora dos ambonos de peana en sus laterales y contiene el retablo mayor, que data de mediados del siglo XVIII, obra de Cecilio Antonio Franco Roldán y dorado por Juan Ramírez de Zúñiga, compuesto por un banco de piedra roja sobre el que se asienta el retablo compuesto por tres calles, separadas por estípites, en el que sobresale la hornacina central donde se sitúa un crucificado, que data de 1590, apareciendo en las calles laterales las tallas de San Pedro y San Pablo dispuestas sobre peanas, rematando el conjunto un entablamento acodado y un ático de forma semicircular que contiene un relieve de Santiago Matamoros entre dos tallas exentas de santas, ambas flanqueadas por los escudos de la casa de Cabra. El sagrario hallado en dicho retablo está adornado con un relieve del sacrificio de Isaac, y figuras de San Rafael, San Miguel, y las Virtudes Teologales. Situados en los arcos laterales del presbiterio se ubican dos lienzos, uno representa la Circuncisión del Señor y el otro, la Virgen con el Niño.

En el lado del Evangelio se abre una portada de marcado acento manierista, que comunica con la sacristía renacentista, ubicada bajo la torre. La portada se compone de la puerta propiamente dicha, con recercado a bisel y clave resaltada en forma de voluta y un remate superior, a modo de copete, compuesto por dos trozos de cornisas decrecientes enlazadas con formas curvas estilizadas y rematadas en roleos. En el

interior se enmarca un tondo ovalado y liso. Situados en las pilastras que cierran el presbiterio se encuentran dos ángeles lampadarios.

En la primera capilla del lado del Evangelio se encuentra la capilla de Nuestra Señora del Rosario, en la que se sitúa un retablo-hornacina de un solo cuerpo, atribuido a Remigio del Mármol, de estilo barroco con matices neoclásicos y que data de principios del siglo XIX. Está compuesto por un banco, cuerpo y ático con hornacina central donde se ubica la imagen de Nuestra Señora del Rosario y a sendos lados dos relieves con forma ovalada que representan la Anunciación y la visita de la Virgen a Santa Isabel. El banco contiene un friso de relieves de angelotes y en los laterales sobresalen unos pedestales que soportan las columnas de orden compuesto que enmarcan el cuerpo del retablo. El retablo se remata con una cornisa movida, mixtilínea y acodada sobre la que aparece en el centro un ático a modo de penacho con el relieve de la Coronación de la Virgen. La imagen de Nuestra Señora del Rosario es de autor anónimo de la segunda mitad del siglo XVIII, representando a la Virgen del Rosario de pie sujetando con el brazo izquierdo al Niño. Ambos portan sendos rosarios en sus manos. En el interior de dicha capilla se encuentra un vía crucis compuesto por doce tablillas, que representan escenas de la Pasión de Cristo.

Junto al presbiterio, en el lado del Evangelio, se ubica la sacristía renacentista, espacio de planta cuadrada que ocupa uno de los pisos de la torre sobre el que se sitúa otra sala abovedada hasta completar el cuerpo pétreo de la torre, de factura completamente renacentista.

La sacristía renacentista es el espacio más interesante del conjunto y conserva una inscripción en el friso de su entablamento que dice: «ESTA OBRA DE LA SACRISTÍA SE ACABO PRIMERO DE MES DE MARZO DE 1590 SIENDO OBRERO MAYOR D. MATÍAS GONZALEZ MELLADO PRESBITERO CAPELLÁN DE ESTA IGLESIA DEL SEÑOR SANTIAGO DE LA BILLA DE IZNAJAR», apoyándose sobre el citado entablamento cuatro arcos sostienen una cúpula avenerada sobre pechinas. En los vértices se sitúan conchas en relieve, ejecutándose todo el conjunto a base de piedra labrada, perviviendo restos de pinturas murales, que datan de finales del siglo XVI, como la que se halla sobre la ventana, que contiene una inscripción latina que dice: «MUNDANI OVI FERTI VASSA DOMINI». En el centro de la sacristía se encuentra una mesa compuesta por un pie central abalaustrado realizado en mármol blanco con chaflanes, llevando casi al final una cenefa de ondas con el tablero realizado en mármol rojo de Cabra presentando forma octogonal. A través de una puerta contigua a la sacristía renacentista se accede a la sacristía barroca, espacio rectangular con bóveda provisional, al haber desaparecido la original, conservándose los arranques de las pechinas. Junto a esta sacristía barroca queda un espacio de dos crujías que se separa de la fábrica renacentista del crucero, conteniendo un pequeño patio desde donde se observa el volumen de la escalera de la torre. En dicho lugar se situaba una necrópolis de la que no se han conservado ningún resto a excepción de algunas molduras de lo que debió ser la capilla funeraria.

En el muro de la Epístola, junto a la puerta de entrada a la nave barroca se sitúa una pila de agua bendita, que data de la segunda mitad del siglo XVIII, realizada en mármol policromado, compuesta por un vaso o taza de cuarto de esfera con grandes gallones con elementos decorativos geométricos y utilizando una bicromía blanca y negra.

La torre, ubicada sobre la sacristía renacentista, cumplió con la función de contrafuerte del crucero, que al no verse contrarrestada en el otro extremo, obligó en el siglo XVIII a la construcción de un singular arbotante con dos medios arcos superpuestos que se apoyan en un macizo de piedra con un vano de medio punto horadado en su centro, rematándose el conjunto con una voluta. La torre fue completada en el siglo XVIII con un cuerpo de ladrillo con vanos para campanas en sus cuatro lados y de otro cuerpo en época posterior, que sigue las directrices del que había anteriormente, configurando el aspecto actual de la torre.

2. Pósito.

El pósito fue levantado en tiempos de Carlos III por intervención de su ministro Floridablanca, entre 1785 y 1786, año que aparece grabado en una de sus esquinas. La obra fue realizada por el maestro Antonio Garrido, natural de Iznájar, siguiendo un proyecto del arquitecto madrileño Manuel Vera, posteriormente reformado en detalles por los hermanos Juan, Rafael y José López Cardera y por Juan y José Zoilo Higuera.

La construcción arquitectónica del pósito de Iznájar es de gran sencillez formal. Se trata de una edificación de planta rectangular y estructura basilical con tres naves cerradas al exterior precedidas por una antesala y separadas entre sí por una doble arquería de cinco vanos de medio punto, formados por ladrillos de mampuesto sobre pilares de piedra. Los salmeres descansan sobre un fino modillón, también de ladrillo, que forma un triple escalón descendiente hasta el inicio de los muros soportantes. Estos últimos se componen de sillares de piedra franca en número de diez en altura, siendo ésta la parte más noble de la construcción.

Los muros exteriores son de mampostería con refuerzos de sillares en las esquinas. Una de las esquinas de la construcción es medianera con la cerca del Castillo. Aparece enfoscado y encalado en la casi totalidad de los muros, excepto en las esquinas, las jambas, dinteles de la puerta y ventanas. La puerta de acceso, en el centro de la fachada, es de cantería con dintel y jambas anchas y resaltadas, rematada por una moldura a modo

de cornisa. Dispone a ambos lados ventanales con dinteles de ladrillo dovelado y protegidos con reja de forja. La cubierta es a cuatro aguas con un hastial en la parte central que contiene un ventanal con forma triangular.

La puerta principal por su parte posterior presenta el dintel en forma de arco muy rebajado de ladrillo dovelado que descansa sobre unas jambas de cantería. Se accede a una antesala donde existe una puerta de comunicación con un foso que separaba el castillo del pósito. Sobre esta puerta descansa un segmento de círculo, a modo de dintel de ladrillo. Los muros laterales aparecen enfoscados y encalados con cinco vanos a modo de ventanas con los dinteles de ladrillo dovelado y rejas de forja. La parte posterior del edificio mantiene las paredes de mampostería con tres vanos.

Este edificio fue rehabilitado a finales de los años ochenta del siglo pasado para ser adaptado su uso a Biblioteca Municipal. La rehabilitación del edificio se realizó manteniendo la planta original y la estructura del mismo.

3. Castillo y muralla urbana.

El castillo de Iznájar se ubica en el punto más alto de un promontorio controlando desde su emplazamiento la localidad y su entorno. Las laderas norte y noreste del promontorio son escarpadas actuando como muralla natural, el resto presenta un perfil más suave que ha permitido el asentamiento del caserío.

El castillo presenta planta triangular, truncada por su lado nordeste, con su lado mayor mirando hacia el sur y con un gran espacio central. El edificio se encuentra envuelto por un lienzo de muralla con torres flanqueantes en los ángulos sureste y suroeste, mientras que el lado nordeste está cerrado por un edificio de planta rectangular al que se adosa por el oeste una torre pentagonal en proa y por el este otra torre, adosada con el edificio del pósito. La totalidad del conjunto está envuelta por un foso y una barbacana, que se prolonga por la línea de la muralla de la alcazaba o villa.

La muralla urbana surge, por tanto, en el entorno del propio castillo, extendiéndose por la parte más elevada del promontorio, envolviendo todas las edificaciones que se fueron asentando en torno a él y conformando uno de los conjuntos monumentales más singulares de ese momento histórico. En el espacio intramuros se localizaba la mezquita, los baños y las casas de los nobles. A su interior se accedía por una puerta con acceso en recodo situada en el lado sureste que ha desaparecido. Posteriormente, debido al aumento de la población de la villa, se realiza una ampliación del recinto amurallado, creándose un segundo recinto aprovechando las condiciones geográficas para su conformación.

El núcleo primitivo de la edificación del castillo se encuentra al nordeste y está constituido por una torre y una estancia a la que se accede por un arco de medio punto formado por seis dovelas apoyado sobre salmeres convexos. El paso del muro es de tipo adintelado, presentando a ambos lados unos huecos rectangulares para albergar las puertas cuando estaban abiertas. La estancia está cubierta por bóveda de medio cañón de piedras irregulares, con dos vanos aspillados, uno en el muro trasero y otro en el lateral derecho. El aparejo de sus lienzos es de sillería regular con mortero de cal y una anchura de muros de 1,80 m. Tradicionalmente se ha considerado la totalidad de este espacio de época emiral, de mediados del siglo VIII, siendo reformado en el siglo X. Los últimos trabajos de investigación lo datan en el siglo XII.

Junto a esta estancia se sitúa una puerta por la que se accede a una pequeña habitación subterránea, bajo la primitiva torre comunicada con el paramento septentrional del castillo. El acceso primitivo al castillo se piensa que se realizaría en el lado nordeste, mediante un acceso en recodo a través de una torre adosada al edificio rectangular. La actual puerta de entrada se sitúa en el lienzo más oriental y conecta directamente con el patio de armas. Éste se encuentra ocupado por construcciones del siglo XVIII y rodeado por un adarve con restos de almenas, excepto en el lado septentrional.

En la zona más meridional del patio existe un interesante aljibe de planta rectangular que presenta al exterior una elevación a modo de basamento. En el centro del espacio interior del aljibe se alza un pilar cruciforme del que arrancan cuatro arcos apuntados que originan cuatro espacios cubiertos con bóvedas esquifadas.

El recinto murado interior del castillo posee un perímetro total de 98 m. Sobre la totalidad del perímetro superior se extendería una especie de adarve, delimitado por dos antemuros, el exterior almenado y aspillado. Posee tres zonas con escaleras, una en cada lienzo, en el acceso a las torres.

En el recinto murado exterior, la muralla urbana posee un perímetro total de 2010 m. y una altura máxima de 6,50 m. Dicho recinto envuelve al recinto interior y a las torres de flanqueo, intentando adaptarse a ese, aunque posee una forma más irregular debido a las condiciones topográficas. Se distinguen dos técnicas de fábrica, una en el lienzo situado hacia el noroeste en el que la fábrica es de mampostería en pseudo espiga, adarve y coronamiento almenado y aspillado, y otra que se observa en el resto de los tramos del recinto exterior, en los que la fábrica es de mampostería irregular con mortero de cal y revestimiento exterior de sillería regular de pequeño módulo.

El conjunto de la fortaleza del castillo está formado por una serie de torres que la configuran. La primera torre se encuentra adosada al cuerpo primitivo, en el sector nordeste, presentando una estructura de planta

acodada, salvando el desnivel existente mediante escaleras situadas en el interior de la estructura y que hacía la función de puerta en recodo. La segunda funcionaba como torre de flanqueo en proa en el sector noroeste con una altura máxima de 12,90 m., presentando un cuerpo único, con forma rectangular alargada y terminada en forma triangular a modo de esperonte, cuya cronología puede corresponder a mediados del siglo XIV. La torre suroeste, denominada actualmente Torre del Homenaje, siendo éste el elemento más representativo del conjunto de la fortaleza y la mejor conservada. Es una torre de flanqueo de planta cuadrada y tres cuerpos de altura con una altitud máxima es de 13,40 al exterior. El cuerpo inferior no es accesible, realizándose su entrada por una puerta adintelada desde el adarve del muro sur del castillo. El interior del cuerpo medio está cubierto con bóveda esquifada, el último cuerpo es almenado. Su fábrica es de mampostería reforzada con sillares en los ángulos, que parece ser la originaria del siglo X, reformada y elevada en época nazarí y la torre situada al sureste que presenta dos estructuras adosadas por el vértice, compuesta por una torre de flanqueo por el sur y una torre adosada a la misma por el ángulo sureste del castillo. La torre de flanqueo posee una escalera yuxtapuesta en el ángulo suroeste, mientras que la adosada por el vértice, de menores dimensiones, tiene restos de almenado, y a ella se accede desde la primera torre.

El castillo sufrió en el S. XVIII una gran transformación para acondicionarlo como vivienda del administrador del Duque de Sessa.

Con respecto a la muralla urbana, según los últimos estudios realizados, fue construida en el siglo XI, partiendo de la línea de barbacana del castillo, que abarcaba todo el barrio de la Villa, con las murallas más fuertes en la parte meridional donde las torres se unen por el adarve quedando protegidas por la barbacana. La puerta de acceso fue destruida y en la actualidad se pueden observar restos de seis torres en este primer recinto. La primera torre se encuentra ubicada en el lienzo meridional del recinto conformada por una planta cuadrada y utilizando en su fábrica mampostería con sillares en las esquinas. La Torre del Reloj, situada en el lienzo meridional del recinto, presenta planta cuadrada, siendo su fábrica similar a la anterior; se relaciona con el actual espacio del arco de acceso a la Villa o alcazaba, construcción que comunica la villa con la zona de crecimiento de la población, siendo un elemento fundamental y de gran significación histórica para el desarrollo de la ciudad. Una tercera torre, localizada también en el lienzo meridional, se inserta en el entorno de la puerta de acceso en recodo. La cuarta torre, denominada de San Rafael, se sitúa al este, con características similares a las anteriores, alzándose sobre ella una escultura alegórica al triunfo de San Rafael. Una quinta torre se sitúa en el lienzo septentrional del recinto quedando adosado en su ángulo noreste un contrafuerte cilíndrico, y la sexta torre, ubicada en el extremo más oriental del lienzo norte del recinto amurallado, en las inmediaciones de los pies de la iglesia de Santiago Apóstol.

La segunda muralla urbana se construyó para englobar una población mayor, realizándose durante el período nazarí, cuya estructura aprovecha las condiciones del terreno, de ella perduran restos, realizados mediante obras de mampostería, en la calle Torre nº 13, en la calle Córdoba con acceso desde la calle Ricardo Pavón, así como en la Puerta del Rey, uno de los tres accesos a ese segundo recinto amurallado junto con el de la calle Postigo y la calle Muela, en la zona este del recinto y en la confluencia con la calle Córdoba, enlazando este recinto por su parte septentrional con el primer recinto amurallado.

IV. Delimitación.

Iglesia de Santiago Apóstol.

La inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, afecta a la totalidad del inmueble citado y a sus dependencias anexas, que se representan gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno.

La delimitación del bien ocupa las parcelas catastrales 01 y 02 de la manzana 41443. Totalmente afectadas.

2. Pósito.

La inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, afecta a la totalidad del inmueble citado, que se representa gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno.

La delimitación del Bien, afecta a la parcela 01 del parcelario catastral urbano de la manzana 40444. Parcialmente afectada.

3. Castillo y muralla urbana.

La inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, afecta a la totalidad de la fortaleza, y se representa gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno.

La delimitación del castillo comprende la parcela catastral 01 afectada totalmente de la manzana 40444, junto con el foso que se encuentra entre la parcela 01 y la primera línea de muralla del recinto amurallado por

el lado sur y oeste de dicha parcela, y queda delimitada por un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas UTM, que constan en el expediente de protección.

La delimitación de la primera muralla urbana afecta a todos los espacios públicos y privados, las manzanas y parcelas catastrales que siguiendo el plano catastral vigente se relacionan a continuación:

Espacios privados:

Parcelario catastral urbano:

Sector 1

Manzana 39442.

-Parcela 03. Parcialmente afectada.

Manzana 40444.

- Parcela 01 (Castillo). Totalmente afectada.

Manzana 40446.

- Parcelas 06, 08, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27. Parcialmente afectadas.

Manzana 41443.

- Parcelas 01 y 02. Totalmente afectadas.

Manzana 41449.

- Parcela 11. Parcialmente afectada.

Manzana 42451.

- Parcelas 14 y 16. Parcialmente afectadas.

La delimitación de la segunda muralla urbana incluye las manzanas y parcelas catastrales que, siguiendo el plano catastral vigente, se relacionan a continuación:

Sector 2.

Manzana 42434.

- Parcela 17. Parcialmente afectada.

Sector 3

Manzana 42437.

- Parcela 04. Parcialmente afectada.

Parcelario catastral rústico:

Sector 1

Polígono 13

- Parcela 2. Parcialmente afectada.

Espacios públicos:

Calle Cementerio.

Calle Comedias.

Calle José Rosales Ruiz.

Calle Peñón.

Calle Villa.

V. Delimitación del entorno.

Al encontrarse la iglesia de Santiago Apóstol, el pósito, el castillo y muralla urbana en Iznájar (Córdoba), muy próximos entre sí, esgrafiado como sector 1, se ha realizado una delimitación del entorno unitaria para el conjunto de dichos Bienes, así mismo se ha delimitado un entorno para los lienzos de muralla ubicados en los sectores 2 y 3.

La delimitación del entorno se ha realizado atendiendo a criterios visuales, garantizando su correcta visualización y percepción, así como a la condición del espacio colindante o cercano al inmueble, el análisis en general del desarrollo histórico de la zona donde se ubica. Uno de los aspectos principales de la delimitación del entorno radica en preservar los valores ambientales y paisajísticos propios de dicho ámbito para evitar la alteración de los mismos, así como la posibilidad que en dicho ámbito afectado existan restos relacionados con los Bienes, resultando necesaria su protección y conservación.

Por otra parte, no puede descartarse la posibilidad que en las parcelas pudieran encontrarse partes de la referida muralla o bien otros elementos relacionados con ella, como pueden ser las torres que al sobresalir de la muralla queden proyectadas al exterior.

El urbanismo de Iznájar es el resultado del propio medio físico donde se asienta de una manera progresiva, que ha ido constituyendo una serie de calles en paralelo a la línea de la fortaleza por su frente meridional, y otras que conectan perpendicularmente la parte alta con la más baja de la población. De esta

forma el crecimiento urbano parte del núcleo del castillo y de la villa o alcazaba, conformando un cinturón de viviendas adosadas a los muros del recinto y de una serie de manzanas de edificaciones que se han ido configurando en paralelo y de una forma rectangular a partir del perímetro de dicha alcazaba. Por tanto debido a la gran diferencia de nivel entre la línea de muralla de la alcazaba y de la manzana de viviendas que la envuelve, se incluye en el entorno a las parcelas que desde la manzana más meridional, puedan afectar a la visión del conjunto del castillo y del recinto amurallado.

Por otro lado cabe destacar que cerca del castillo, en la zona conocida popularmente como El Ganchuelo, las edificaciones existentes se encuentran excavadas en la roca a modo de cuevas, a las que se le han superpuesto unas modestas fachadas, quedando incluidas en la delimitación del entorno.

Descripción literal:

La zona afectada por la delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del municipio de Iznájar (Córdoba), comprende tres sectores. El entorno delimitado incluye parcelas, estructuras territoriales, accidentes geográficos y elementos naturales que dan valor e integridad a la contemplación de los inmuebles considerados monumentos. El límite está marcado por una línea virtual trazada sobre la cartografía que acompaña al presente Decreto, que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles. La descripción literal del sector 1 es la siguiente:

Inicia su recorrido con sentido horario en el lado más suroccidental de la parcela catastral de rústica 02 del polígono 13 en su confluencia con la calle Cruz San Pedro. Continúa con sentido norte hasta el límite sur del dominio público de la carretera A-33 y de la carretera de Rute (quedando ambas excluidas de la delimitación) con sentido este recorriendo el límite norte de la parcela 02 del polígono 13. Una vez alcanzado el vértice más oriental de la parcela 02 citada, la delimitación pasa al vértice este de la parcela 01 de la manzana 42449. A partir de este punto las parcelas citadas hacen referencia al parcelario catastral de urbana. Desde este punto la delimitación sigue las traseras de las parcelas 01 y 02 de la manzana 42449 que tienen fachada a la calle Fuente Nueva, hasta llegar a la trasera de la parcela 58 de la misma manzana por donde sigue para continuar recorriendo la trasera de las parcelas 04, 05, 06 y 07 de la manzana 42449 (todas con fachada a la calle Coso). Una vez alcanzado el vértice de la parcela 07 de la manzana 42449, la delimitación pasa al vértice sur de la parcela 01 de la manzana 42457. Se rodea la citada parcela excluyéndola hasta alcanzar su vértice oeste desde donde pasa al vértice norte de la parcela 02 de la manzana 42451, para seguir por el límite noroeste de la misma y de la parcela 03 hasta alcanzar la trasera de la parcela 07 de la misma manzana que recorre con sentido noroeste hasta su vértice más al norte para pasar desde aquí al interior de la manzana recorriendo con sentido suroeste el límite sureste de la parcela 16 de la manzana 42451 hasta alcanzar el vértice noroeste de la Plaza Nueva. Desde aquí recorreremos la fachada de la parcela citada y de las 15, 16 y 17 de la misma manzana, a la plaza Nueva, hasta alcanzar el vértice sur de la última parcela citada. Desde este punto la delimitación recorre la fachada suroeste de la parcela 17 de la manzana 40446 hasta alcanzar la prolongación del límite noroeste de la parcela 01 de la manzana 41441 para seguir por la misma hasta llegar al vértice oeste de esta misma parcela desde donde se cruza la calle Cristóbal de Castro hasta el vértice más al este de la parcela 01 de la manzana 40435. Desde este punto la delimitación recorre la fachada noreste de la última parcela citada hasta alcanzar su vértice más al norte desde donde cruza la calle Julio Burell, hasta el vértice sur de la parcela 13 de la manzana 40449 para pasar al interior de la manzana recorriendo la trasera de las parcelas 13, 12, 11, 09, 08, 07, 06, 05, 03 y 02 hasta alcanzar su vértice más al oeste desde donde cruza la calle Peñón hasta el vértice más al sur de la parcela 03 de la manzana 40443. Recorre la fachada oeste de la parcela citada hasta la prolongación de la linde sur de la parcela 02 de la manzana 39457 por donde sigue rodeando esta parcela por su fachada a la plaza del Ganchuelo hasta alcanzar su vértice noroeste desde donde pasa al vértice sureste de la parcela 08 de la manzana 39444. Desde este punto recorre la fachada a la citada plaza de esta parcela para desde su vértice suroeste pasar al vértice este de la parcela 13 de la manzana 39444, recorriendo las fachadas a la plaza del Ganchuelo de esta parcela 13 y parcelas 14 y 15 de esta misma manzana. Una vez alcanzado la linde entre las parcelas 15 y 16 de la manzana citada, pasa al interior de la manzana recorriendo esta linde y la de las parcelas 16 y 27, y la de las parcelas 27 y 26, hasta alcanzar la fachada de la calle Torre desde donde cruza esta calle hasta el vértice norte de la parcela 03 de la manzana 39442 con sentido sureste recorrer su fachada a la citada calle para pasar al interior de la manzana por su límite sureste una vez alcanzado su vértice sur continúa por su límite suroeste y por el de la parcela 02 de la misma manzana. Una vez alcanzada la fachada a la calle los Almendros de esta última parcela citada continúa recorriendo la fachada a esta misma calle de las parcelas 05, 01 de la misma manzana pasando hasta el vértice este de la parcela 07 de la manzana 38445. Desde allí gira hasta alcanzar el límite este de la manzana 38541 por donde continúa rodeando dicha manzana hasta su vértice suroeste, continuando en sentido suroeste recorriendo el límite noroeste de la parcela 01 de la manzana 38445, hasta alcanzar su vértice más occidental, donde se encuentra con el límite sureste de la parcela de rústica 02 polígono 13, límite que recorre en un corto tramo con sentido suroeste hasta alcanzar el

punto de partida donde se inició esta descripción literal, cerrándose así el polígono de la delimitación del sector 1 del entorno.

El sector 2 del entorno comprende parcialmente la parcela 17 de la manzana 42434.

El sector 3 del entorno comprende parcialmente la parcela 04 de la manzana 42437.

Espacios privados:

Parcelario catastral urbano:

Manzana 39442.

- Parcela 02. Totalmente afectada.

- Parcela 03. Parcialmente afectada.

Manzana 39444.

- Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 27 y 28. Totalmente afectadas.

Manzana 39456

- Parcela 01. Totalmente afectada.

Manzana 39457.

- Parcela. 02. Totalmente afectada.

Manzana 40443.

- Parcela. 03. Totalmente afectada.

Manzana 40444.

- Parcela 02. Totalmente afectada.

Manzana 40446.

- Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 07, 12, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37. Totalmente afectadas.

- Parcelas 06, 08, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 27. Parcialmente afectadas.

Manzana 40449.

- Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13. Totalmente afectadas.

Manzana 41449.

- Parcelas 09 y 10. Totalmente afectadas.

- Parcela 11. Parcialmente afectada.

Manzana 42451.

- Parcelas 09, 10, 11, 12 y 13. Totalmente afectadas.

Parcelario catastral rústico:

- Polígono 13

- Parcela 2. Parcialmente afectada.

Sector 2

Manzana 42434.

- Parcela 17. Parcialmente afectada.

Sector 3

Manzana 42437.

- Parcela 04. Parcialmente afectada.

Espacios públicos:

Según el callejero Digital Urbano de Andalucía (Instituto de Cartografía de Andalucía, 2009), quedan afectadas total o parcialmente en función de la línea de delimitación del entorno descrita, las siguientes vías conforme al trazado de sus ejes:

Calle los Almendros.

Caganchuelo.

Calle Cementerio.

Calle Comedias.

Calle Cristóbal de Castro.

Calle José Rosales Ruiz.

Calle Julio Burell.

Calle Lanzas Torres.

Calle Peñón.

Calle Torre.

Calle Villa.

Plaza Ali Ben Cacín.

Plaza Muhammad Ben Cabeha.

Plaza Rafael Alberti.
Patio de las Comedias.
Vía pecuaria Colada de Valdearenas.

No obstante, quedarán afectadas todas aquellas vías, parajes y cualesquiera espacios contenidos dentro de la línea de delimitación del entorno y que no se encuentren correctamente inventariados o rotulados, indistintamente de su naturaleza catastral, toda vez que queden afectados por el polígono descrito gráficamente mediante plano anexo, y cuya superficie de afección queda estrictamente definida por estos límites.

VI. Bienes muebles.

Bienes muebles adscritos a la iglesia de Santiago Apóstol.

1. Denominación: ostensorio. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: alto 64 cm.; pie 25,5 x 20,3 cm.; sol, 29 cm. Autor: Damián de Castro. Cronología: tercer cuarto del siglo XVIII. Ubicación: armario de la sacristía alta.

2. Denominación: custodia de altar. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: alto 46 cm. sol diámetro de 26 cm. Autor: anónimo. Cronología: tercer cuarto del siglo XVIII. Localización: armario de la sacristía alta.

3. Denominación: custodia de altar. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: alto 46 cm.; diámetro de pie 17,5 cm.; sol diámetro de 26 cm. Autor: Martínez (punzón). Cronología: 1797. Localización: armario de la sacristía alta.

4. Denominación: dos vinajeras. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: salvilla, 24,5 x 17,5 cm.; alto de las jarras, 13 cm. Autor: Manuel Repiso y Mateo Martínez. Cronología: 1783. Localización: armario de la sacristía alta.

5. Denominación: portaviático. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 17 x 17,5 x 9 cm. Autor: Damián de Castro. Cronología: 1770-1772. Localización: armario de la sacristía alta.

6. Denominación: copón. Clasificación: orfebrería. Materia: oro y plata dorada. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 24 x 14 x 10,3 cm. Autor: F.C. (punzón). Cronología: copa siglo XVIII y pie posterior a 1934. Localización: armario de la sacristía alta.

7. Denominación: cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 27,5 x 14,5 x 8,4 cm. Autor: José Espejo y Delgado (autor) y Juan de Luque y Leiva (contraste). Cronología: 1773. Localización: sacristía alta.

8. Denominación: cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata dorada. Técnica: cincelado y repujado. Dimensiones: 26,5 x 16 cm. Autor: punzones de Antonio de Santa Cruz y Juan de Luque y Leiva Cronología: 1778. Localización: sacristía alta. Inscripciones: "Este caliz lo dio el Sr. Don Joseph Ramón Portocarrero, beneficiado que fue de la iglesia parroquial de Santiago de la villa de Isnajar".

9. Denominación: San Marcos. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado, dorado y policromado. Dimensiones: 110 x 40 cm. Autor: anónimo. Cronología: mediados del siglo XVII. Localización: repisa del lateral izquierdo de la nave principal, cerca de los pies.

10. Denominación: Virgen con el Niño. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 97 x 120 cm. Autor: anónimo. Cronología: 1792. Localización: sacristía alta.

11. Denominación: Circuncisión del Señor. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 97 x 120 cm. Autor: Jurado. Cronología: finales del siglo XVII. Localización: sacristía alta.

12. Denominación: Asunción de la Virgen. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: ensamblado, tallado y policromado. Dimensiones: 70 x 35 cm. aprox. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Localización: sacristía alta.

13. Denominación: San Benito. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 160 x 120 cm. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XVIII. Localización: lateral izquierdo de la nave principal, entrada de la capilla del Rosario.

14. Denominación: Inmaculada. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 160 x 120 cm. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XVIII. Localización: en el lateral izquierdo de la nave principal, sobre el arco de entrada a la capilla del Rosario.

15. Denominación: Virgen María. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 120 cm. x 0,40 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Localización: en el coro alto, sobre la barandilla.

16. Denominación: Adoración de los Magos. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 216 x 210 cm. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVII. Localización: en el lateral del presbiterio de la ermita de la Virgen de la Antigua.

17. Denominación: Asunción de la Virgen. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 210 x 210 cm. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XVII. Localización: en el lateral del presbiterio de la ermita de la Virgen de la Antigua.

18. Denominación: Ecce Homo. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 60 x 80 cm. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XVIII. Localización: en el segundo tramo de la nave principal, lateral izquierdo.

19. Denominación: Ecce Homo. Clasificación: pintura. Materia: lienzo, barniz y pigmentos al aceite. Técnica: pintura al óleo. Dimensiones: 160 x 120 cm. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XVIII. Localización: en el lateral derecho de la nave principal.

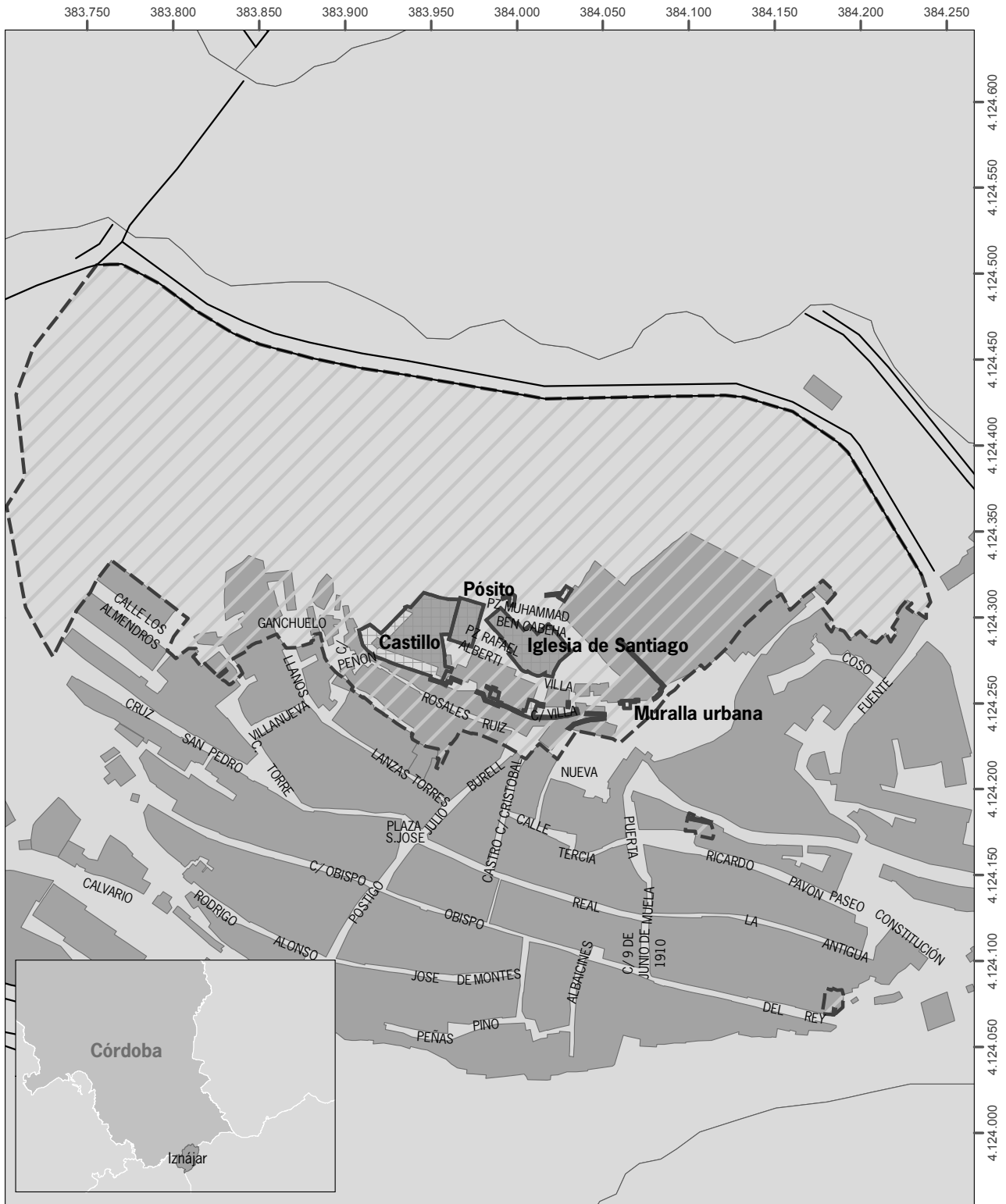
20. Denominación: Cristo yacente. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: ensamblado, tallado y policromado. Dimensiones: 130 x 55 cm. Autor: anónimo. Cronología: principios del siglo XVII. Localización: bajo el coro, en el lateral derecho. En el interior de una urna de madera dorada.

21. Denominación: San Miguel. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: ensamblado, tallado y policromado. Dimensiones: 115 x 50 cm. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Localización: sobre una peana en el lateral derecho de la nave principal, cerca del presbiterio.

22. Denominación: Inmaculada. Clasificación: escultura. Materia: madera. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 1 m. x 0,45 m. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII. Localización: en la peana situada en el encuentro de la nave principal con el crucero del lado del Evangelio.

VII. Delimitación gráfica.

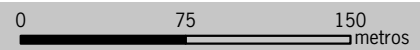
La cartografía base utilizada ha sido la Cartografía Catastral Vectorial, Sede Electrónica del Catastro, septiembre de 2013, sobre Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000 vectorial, Instituto de Cartografía de Andalucía, 2002.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Santiago Apóstol, el Pósito, la delimitación del castillo y muralla urbana, y de su entorno común, en el término municipal de Iznájar (Córdoba).



Hoja 1/3 - Vista general

Cartografía base: Cartografía catastral urbana y rústica vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, septiembre de 2013



Escala: 1:3.000 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

-  Ámbito del Bien
-  Ámbito de los entornos





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Santiago Apóstol, el Pósito, la delimitación del castillo y muralla urbana, y de su entorno común, en el término municipal de Iznájar (Córdoba).

Hoja 2/3 - Detalle

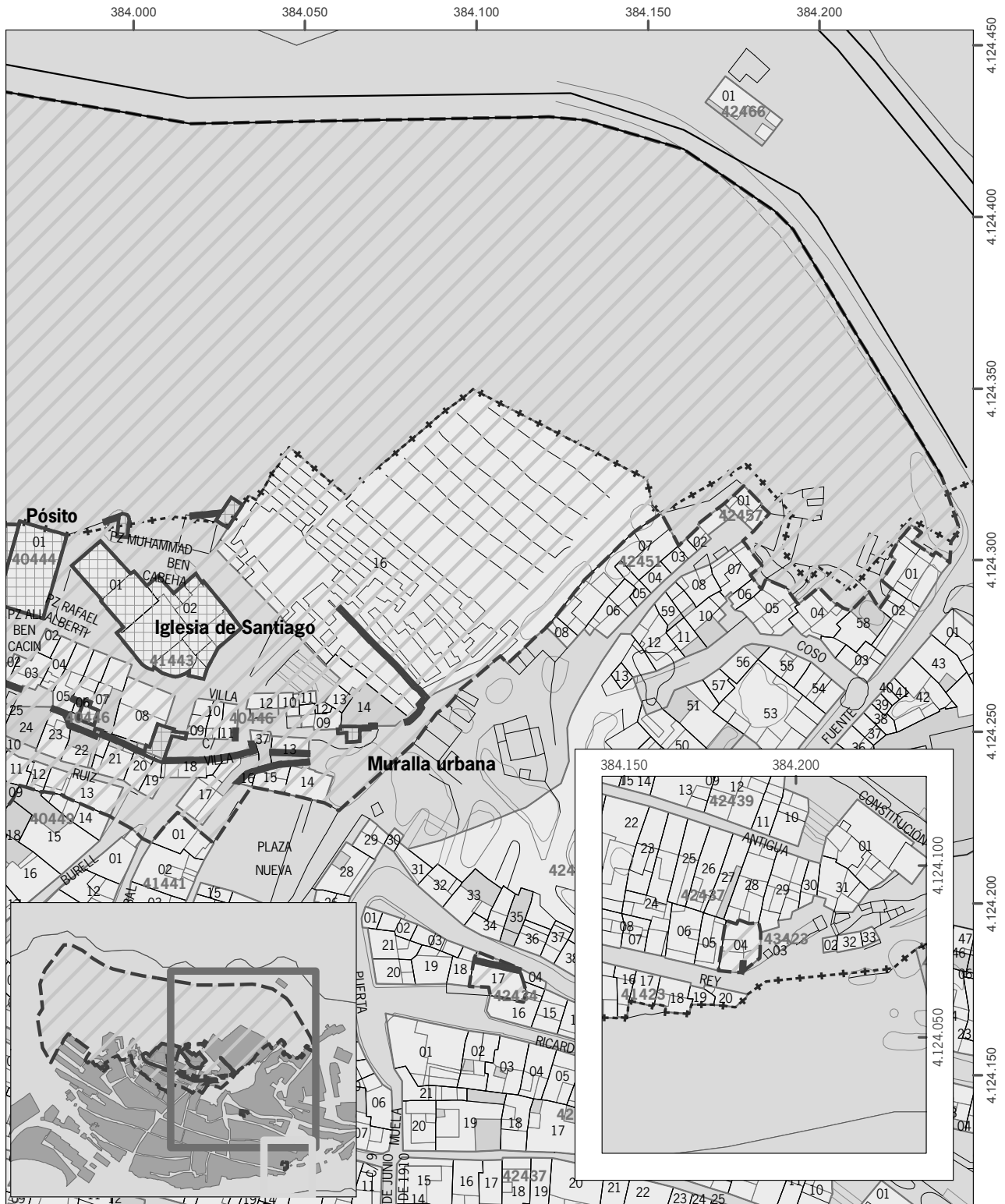
Cartografía base: Cartografía catastral urbana y rústica vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, septiembre de 2013

0 30 60 metros

Escala: 1:1.500 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Ámbito de los entornos



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Santiago Apóstol, el Pósito, la delimitación del castillo y muralla urbana, y de su entorno común, en el término municipal de Iznájar (Córdoba).

Hoja 3/3 - Detalle

Cartografía base: Cartografía catastral urbana y rústica vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, septiembre de 2013

0 30 60 metros
 Escala: 1:1.500 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Ámbito de los entornos